



TERMINOS DE REFERENCIA

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (SINAPH) LifeWeb Initiative -BMZ-2011.6598.4-/AMATELA RVSMBT

1. Título del puesto

Técnico en áreas protegidas para la implementación del plan operativo bienal 2025-2026 del Refugio de Vida Silvestre Marino Bahía de Tela (RVSMBT).

2. Antecedentes

La Asociación Amigos de los Arrecifes de Tela (AMATELA), es una organización no gubernamental de desarrollo, apolítica, sin fines de lucro, con personalidad jurídica No. 800-2017, otorgada el 12 de julio de 2017.

AMATELA surgió en el año 2012, con el propósito de tener una protección formal para la Bahía de Tela para conservar el recurso marino costero y contribuir al desarrollo humano e integral de la población cercana al Sistema de Arrecifes Coralino de Tela, Departamento de Atlántida. Gracias a la incidencia de los socios lograron que la Corporación Municipal aprobara una ordenanza emitida el 24 de febrero de 2012, para la protección de la Vida Silvestre Marina dentro de los límites de la Bahía de Tela. Luego en el 2014, se logró la aprobación por parte del Instituto de Conservación Forestal (ICF) del Acuerdo Ministerial declarando a la zona como Sitio de Importancia para la Vida Silvestre Sistema Arrecifal Coralino de Tela, mediante el Decreto No. 001-2014 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”, el 3 de febrero de 2014.

Desde el 2017, AMATELA forma parte del Comité Interinstitucional de Ambiente y Áreas Protegidas del Municipio de Tela (CIAT) participando como actor clave en la elaboración, socialización y aprobación del Acuerdo Ministerial No. 108 – 2017 para la protección del recurso pesquero de la Laguna de los Micos, iniciativa lograda junto con comunidades locales y otras organizaciones ambientales. Asimismo, junto con el CIAT y las comunidades lograron la declaración del Refugio de Vida Silvestre Marino Bahía de Tela (RVSMBT) con el Acuerdo Ministerial No. 132-2017 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”, el 4 de mayo de 2018. En el año 2019, firma su primer convenio de comanejo con el Instituto de Conservación Forestal (ICF) para el Refugio de Vida Silvestre Marino Bahía de Tela (RVSMBT).

Con el apoyo financiero del Gobierno de Alemania través del Banco de Desarrollo Alemán (KfW), el ICF a través del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAPH), está implementando la segunda etapa del proyecto denominado “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras SINAPH “LifeWeb Initiative” -BMZ-2011.6598.4- la cual se basa en la implementación de las herramientas de manejo en las áreas protegidas.





Es bajo el marco del proyecto LifeWeb, que en mayo del 2026 AMATELA firma el “Contrato de Administración de Fondos ICF-LIFEWEB-POB04-2026” con el ICF para la ejecución del apoyo a la implementación del Plan Operativo Bienal 2025-2026 del área protegida RVSMBT, entre el ICF y AMATELA.

El Proyecto “LifeWeb Initiative”, es ejecutado con el objetivo de lograr, efectividad en el manejo sostenible de áreas protegidas marino-costeras para el mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones, la mitigación de los riesgos del cambio climático y la conservación de la biodiversidad en 17 áreas protegidas localizadas en el extremo norte y el caribe de Honduras a través de actores claves, como alcaldías, comunidades, sociedad civil y organizaciones de sociedad civil.

El Refugio de Vida Silvestre Marino Bahía de Tela (RVSMBT), es un área protegida marino costera integrante del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Vida Silvestre de Honduras (SINAPH), establecida mediante Decreto Legislativo No. 132-2017, publicado en la Gaceta No. 34, 631 del 04 de mayo 2018. Se encuentra ubicada en el mar territorial de la Bahía de Tela en jurisdicción del municipio de Tela, departamento de Atlántida y cuenta con una extensión de 86,259.43 hectáreas

La extensión, características geográficas de ubicación, biodiversidad, amenazas, demandas locales y actores claves vinculados a la gestión integral de la biodiversidad y recursos naturales del Refugio de Vida Silvestre Marino Bahía de Tela, resaltan la prioridad de asegurar presencia permanente de personal calificado, comprometido y empático que contribuya a fortalecer las relaciones con las comunidades que hacen uso de los recursos marino costeros y por ende el desarrollo efectivo de las acciones de manejo.

3. Objetivo del Puesto

Implementar y monitorear la ejecución del Plan operativo Bienal 2025-2026 para contribuir a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales del Refugio de Vida Silvestre Marino Bahía de Tela en el marco de lineamientos técnico-legales y mecanismos de gestión participativa, inclusiva y de coordinación que aseguren la distribución equitativa y sostenible de los beneficios de la naturaleza y el desarrollo de las comunidades locales.

3.1. Objetivos Específicos del Puesto:

- 1) Coordinar y ejecutar las actividades técnicas y operativas programadas para el área protegida, asegurando el cumplimiento eficiente de las metas institucionales y los cronogramas establecidos.
- 2) Implementar las jornadas de monitoreo en campo y la recolección de datos técnicos, garantizando la sistematización de la información para el control de los recursos naturales de la zona.
- 3) Facilitar la vinculación comunitaria y los procesos participativos, promoviendo talleres de consulta y jornadas de trabajo con pescadores artesanales, comunidades locales y actores clave para fortalecer la gobernanza local.
- 4) Supervisar y coordinar el trabajo del equipo de guarda recursos, brindando el acompañamiento técnico necesario para optimizar los recorridos de control, vigilancia y la aplicación de las normativas vigentes.





- 5) Garantizar la transparencia y el orden administrativo del proyecto, mediante la elaboración oportuna de planes de trabajo, informes de avance técnico y la documentación de respaldo de las actividades ejecutadas.

4. Detalles de puesto

En el marco del Proyecto LifeWeb para la implementación del Plan Operativo Bienal (POB) 2025-2026 del Refugio de Vida Silvestre Marino Bahía de Tela (RVSMBT), el cual será ejecutado por la Asociación Amigos de los Arrecifes de Tela (AMATELA), se establecen los siguientes lineamientos operativos y estructurales para el puesto:

El/la profesional reportará directamente de forma técnica y administrativa al director ejecutivo y administrador de AMATELA, garantizando la entrega oportuna de los planes de trabajo, informes de avance, ayudas memoria y la sistematización de todas las acciones ejecutadas.

Coordinar y brindar asistencia técnico-normativa al equipo de guarda recursos, coordinando con ellos los recorridos de control, vigilancia, monitoreo en campo y la aplicación de las normativas de uso dentro del área protegida.

Actuar como facilitador en procesos de vinculación comunitaria, coordinando directamente con el Comité de Comanejo, autoridades municipales, el pueblo Garífuna y agrupaciones de pescadores artesanales para el desarrollo de talleres de consulta, jornadas de trabajo y resolución de conflictos.

4.1. Funciones y actividades

- 4.1.1. Representar al comité de Comanejo del área protegida RVSMBT en procesos de coordinación interinstitucional.
- 4.1.2. Coordinar, y ejecutar la implementación efectiva del Plan Operativo Bienal del Área Protegida.
- 4.1.3. Planificar, convocar, ejecutar y recopilar los insumos de los talleres de actualización de planes de manejo, planes específicos, conservación y desarrollo territorial ancestral y étnico.
- 4.1.4. Elaborar un plan semanal de trabajo derivado del Plan Operativo Bianual (POB) y programas de manejo correspondientes.
- 4.1.5. Planificación, Ejecución, seguimiento y evaluación de planes de trabajo y planes operativos derivados de la coordinación interinstitucional con autoridades locales, entidades y organizaciones co-manejadoras, organizaciones civiles y otros actores locales para la conservación y manejo sostenible de las áreas protegidas y la implementación del Plan de Protección.
- 4.1.6. Elaboración y presentación de Informes de las actividades realizadas, como informes mensuales de avance de ejecución de lo planificado y otras acciones inherentes al manejo de las áreas protegidas.
- 4.1.7. Proveer de asesoramiento técnico y normativo para el cumplimiento de los lineamientos técnicos, normas de uso, legislación ambiental, forestal, áreas protegidas y vida silvestre a personal guarda recursos a su cargo.
- 4.1.8. Habilidad para llevar a cabo actividades de sensibilización y educación ambiental, informando al público sobre la importancia de la conservación en las áreas protegidas.





- 4.1.9. Coordinar y ejecutar actividades de monitoreo biológico marino de los objetos de conservación del RVSMBT.
- 4.1.10. Elaboración de análisis de información geográfica y mapas requeridos.
- 4.1.11. Desarrollar jornadas de trabajo con comunidades y grupos sociales organizados dentro del área protegida, así como con las comunidades de influencia.
- 4.1.12. Planificación, revisión y seguimiento de planes de trabajo derivados de la coordinación interinstitucional con autoridades locales, entidades y organizaciones comanejadoras, organizaciones civiles y otros actores locales para la conservación y manejo sostenible de las áreas protegidas.
- 4.1.13. Velar por el cumplimiento de los lineamientos, normas de uso, legislación ambiental, forestal, áreas protegidas y vida silvestre.
- 4.1.14. Aplicación de la legislación y normativas vigentes para la gestión de las áreas protegidas.
- 4.1.15. Otras que el Comité técnico de Comanejo estimen convenientes.

5. Requerimientos del Puesto

- 5.1. Profesional de las ciencias forestales, ambientales, biología o recursos naturales con experiencia en planificación y gestión de áreas protegidas.
- 5.2. Conocimiento de la ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre y su reglamento, normativas, lineamientos, estrategias y planes estratégicos de manejo y conservación de áreas protegidas.
- 5.3. Ejerciendo la profesión de dos a cinco años (2-5 años) en procesos de coordinación interinstitucional y con experiencia específica en gestión de las Áreas Protegidas y trabajo con organizaciones locales, comunidades y sector privado.
- 5.4. Conocimiento en mecanismos de sugerencia y reclamos enfocados en las salvaguardas ambientales y sociales.
- 5.5. Experiencia en realización de talleres con organizaciones no gubernamentales, comunidades e instituciones de estado.
- 5.6. Experiencia en actividades de gestión de recursos.
- 5.7. Contar con licencia de buceo avanzado como mínimo
- 5.8. Experiencia en monitoreos biológicos en ecosistemas marino-costeros (mínimo 1 año).
- 5.9. Experiencia en uso de sistemas de información geográfica y análisis multitemporales.
- 5.10. Capacidad para elaborar informes técnicos, cronogramas, ayudas memoria y otros.
- 5.11. Habilidad para coordinar y dirigir reuniones de trabajo y gestionar alianzas estratégicas intra e interinstitucional del sector forestal y ambiental.
- 5.12. Capacidad de trabajo en equipo y comunicación efectiva
- 5.13. Habilidad de interactuar de manera adecuada y respetuosa con las comunidades locales que tienen interacción con el área protegida.
- 5.14. Saber conducir preferiblemente vehículo Pick up 4 X 4, mecánico, con licencia de conducir vigente.

6. Para aplicar a la vacante

Ingresa al siguiente link: <https://forms.gle/ydkaA8fqEYTa9d597> Complete el formulario de aplicación y enviar su hoja de vida con documentos en regla. **Fecha límite: 17 de julio del 2026.**





7. Sede de contrato

La sede de trabajo será la oficina de AMATELA, en Tela, Atlántida y con desplazamientos hacia las comunidades que constituyen el área de influencia del área protegida, que comprende el municipio de Tela.

8. Duración del contrato y formas de pago

Se contempla una duración de 2 meses de prueba a partir del 01 de agosto con opción a extenderlo hasta al 31 de diciembre de 2026. El pago se realizará conforme presentación de informe de avances de acuerdo al plan de trabajo establecido y se hará mensualmente.

9. Mecanismo de selección

La selección del Técnico (a) se realizará mediante la evaluación de su hoja de vida y entrevista personal, siguiendo el siguiente proceso:

- Una terna realizará la evaluación curricular en base a lo definido en el perfil requerido las hojas de vida de los candidatos que presentaron su postulación según la fecha establecida.
- Los postulantes que obtengan una calificación en su evaluación curricular superior al 80% serán invitados a una entrevista para continuar con el proceso de selección.
- El candidato (a) seleccionado (a) será el que obtenga la mayor puntuación en la sumatoria de la entrevista y evaluación de hoja de vida.
- Una vez seleccionado se le notificará para proceso de contratación.

10. Evaluación técnica

Para la evaluación se empleará el sistema de puntaje para comprobar los requerimientos, donde la escala de puntaje es de 0 a 100 puntos:

Tabla de evaluación técnica

No.	Aspecto	Calificación
1	Formación Académica	15
2	Años de experiencia en gestión de Áreas Protegidas y trabajo con organizaciones locales, comunidades, proyectos de cooperación internacional e instituciones gubernamentales.	15
3	Experiencia en la ejecución de presupuestos, planeación, implementación y monitoreo de actividades mensuales y anuales.	10
4	Conocimiento de mecanismos de sugerencia y reclamos enfocados en las salvaguardas ambientales y sociales	5
5	Experiencia en procesos técnicos y administrativos relacionados al proyecto Life Web Initiative	5
7	Experiencia en elaboración de herramientas de manejo como planes de manejo, Planes Específicos y Planificación Operativa de áreas protegidas	10



8	Conocimiento sobre la metodología de evaluaciones de efectividad de manejo según el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras.	5
9	Redacción de documentos técnicos y conocimiento y experiencia en Manejo de programas: Word, Excel, Power Point, Canva.	5
10	Certificación de buceo avanzado en aguas abiertas (Advanced Open Water)	10
11	Conocimiento de métodos de investigación y monitoreo de ecosistemas y especies marino costeras.	10
1	Dominio de Sistemas de Información geográfica	5
1	Manejo de vehículo estándar 4x4 y licencia de conducir vigente	5

Se seleccionará al proponente con mayor nota final, como resultado de aplicar la tabla de evaluación.

Se requiere una nota mínima de 80 puntos para adjudicarse el contrato.

Nota: Solo se contactará a candidatos seleccionados

AMATELA promueve la igualdad de oportunidades tanto a mujeres como a hombres y promueve la libre competencia entre los/las participantes, quienes deberán brindar su información curricular, en apego a los principios de integridad y transparencia. AMATELA promueve la inclusión en todas sus manifestaciones, arraigado firmemente en el absoluto respeto al libre culto de religión o credo, sexualidad, sin distingos de edad, ideología y orientación política.

